



SE NORMALIZAN LAS TARIFAS DE PEAJE EN LA ESTACIÓN DE PEAJE “EL PLACER” DEL CORREDOR VIAL CONCESIONADO RUMICHACA-PASTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 050 DEL 15 DE ENERO DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN No 20243040065055 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Vereda Porvenir, Municipio de Iles, Departamento de Nariño. 03 de enero de 2025. La Concesionaria Vial Unión del Sur SAS, atendiendo lo establecido en artículo 5 del Decreto 050 de 2023, a partir del **01 de enero de 2025**, normalizó el esquema tarifario de peaje El Placer del proyecto de concesión vial Rumichaca-Pasto, infraestructura que hace parte del Contrato de Concesión bajo esquema APP No 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. Las tarifas de peaje fueron actualizadas de la siguiente manera:

- ✓ Teniendo en cuenta las diferentes inversiones realizadas en el corredor concesionado con la terminación de la unidad funcional 4 (marzo de 2021), se tenía previsto unos incrementos para la tarifa del peaje El Placer para el mes de abril del año 2021. Sin embargo, en atención a solicitudes de los representantes de diferentes gremios del departamento de Nariño, se llevaron a cabo mesas de trabajo los días 20 y 21 de abril de 2021 donde se concertó un incremento gradual.
- ✓ Esta gradualidad quedó establecida en las Resoluciones No. 20213040020955 del 20 de mayo de 2021 y No. 20213040021155 del 21 de mayo de 2021 expedidas por el Ministerio de Transporte de la siguiente manera:

	INCREMENTO ANUAL Y PORCENTUAL					
	Resoluciones No. 20213040020955 y No. 20213040021155					
	Incremento 2022*	Incremento 2023*	Incremento 2024*	Incremento 2025*	Incremento 2026*	Incremento 2027*
Cat I	23%+IPC	+IPC	+IPC	+IPC	+IPC	+IPC
Cat II	18%+IPC	+IPC	+IPC	+IPC	+IPC	+IPC
Cat III	20%+IPC	+IPC	+IPC	+IPC	+IPC	+IPC
Cat IV	15%+IPC	+IPC	+IPC	+IPC	+IPC	+IPC
Cat V	7.5%+IPC	7.5%+IPC	7.5%+IPC	7.5%+IPC	7.5%+IPC	+IPC

* Fecha de actualización a partir del 16 de enero de cada año.

- ✓ En mayo de 2021 se realizó el incremento correspondiente a ese año, y los incrementos posteriores (2022, 2023 y 2024) quedaron suspendidos, incrementando únicamente el IPC del año 2022.
- ✓ De acuerdo con la Resolución No. 20243040065055 de 31 de diciembre de 2024, se incrementaría el 60% sobre el 4,64% pendiente del IPC registrado en el año 2023 (9.28%), es decir, el 2.784%, a partir del 01 de enero de 2025.
- ✓ El artículo 5 del Decreto 050 de 2023, establece que se deberá normalizar, a más tardar el 31 de diciembre de 2024, el esquema tarifario de los peajes a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura e INVIAS.



Corredor Vial
Rumichaca-Pasto

**COMUNICADO DE PRENSA
N° COM-001-2025**

Código: FT-GI-C010

Fecha Aprobación:

10/12/2015

Revisión: 0

Dicho lo anterior, el 01 de enero de 2025 se realiza el incremento de las tarifas para la estación de peaje El Placer del corredor vial Rumichaca-Pasto incluyendo el porcentaje de incremento de los años 2022, 2023 y 2024, además del 2.78% que corresponde al 60% del IPC pendiente del año 2023.